

VITACURA, 29 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Patente Comercial presentada con fecha 17.03.2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
- 2. La obligación del municipio de otorgar patente provisoria de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
- 3. Resolución N°269 de fecha 23.01.2019, de otorgamiento de patente Rol 2-25184 —
- 4. Cambio de domicilio dentro de la comuna, ante el Servicio de Impuestos Internos de fecha 17.12.2020.
- 5. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN Nº <u>577</u> J

 AUTORÍZASE el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el Rol 6-9625, al contribuyente.

RUT

: 76939964-K

RAZÓN SOCIAL

ZINMOBILIARIA NUEVA COSTANERA TRES S.A /

REPRES. LEGAL

: VALDÉS GARCÍA JOSÉ GERARDO

DIRECCIÓN

Espoz 3150 OF 104 /

GIRO

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CCIÓN DE

STRACI

2. EHMÍNESE, del registro del sistema de patentes rol 2-25184

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"

NICIPALIDAD DE VITACH

SUBDIRECTOR DEPENTAS

SUBDIRECTOR DE RENTAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MMS/aov

Distribución:

- 1. Contribuyente
- 2. Carpeta 6-9625
- 3. Nombre de fantasía:

Municipalidad Av. Bicentenario 3800 Vitacura, Santiago Chile

CP. 7630670 T. 222 402 200 www.vitacura.cl